



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 79/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 79/09, se aprobó el “PRIMER ENCUENTRO POR UN AMBITO LABORAL SIN VIOLENCIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA”, que se llevará a cabo el día 13 de julio del corriente en el edificio sito en Libertad 1046, se autorizó el gasto de pesos dos mil (\$2.000.-) que demanda la organización de dicho encuentro y se ratificó todo lo actuado por la Comisión de Disciplina y Acusación.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia, con fecha 25 de junio del corriente, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Disciplina y Acusación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 79/09.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente